

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3618/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 1 PLAZA DE MÉDICO/A DE EMPRESA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30, de 14 de febrero de 2023.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de:

	PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA TÉCNICA	
	CLASE TÉCNICOS SUPERIORES	
1	Médico/a de empresa	Oferta Empleo 2020

Las funciones del puesto se indican en el anexo.

2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Licenciado o Grado en Medicina y Especialista en Medicina del Trabajo
Tasa	19 euros

3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A1**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **médico/a de empresa**, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias, se valorarán los cursos relacionados con:

- Medicina en general.
- Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, en particular.
- Herramientas ofimáticas
- Programas informáticos: ofimática, internet, correo electrónico
- Programas preventivos y vigilancia de la salud.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración máx.: 3:30 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
2º Ejercicio Teórico	Duración máx.: 3:00 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
3º Ejercicio Práctico	Se fijará por el Tribunal.	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de médico/a de empresa que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de enero de 2024.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

PROGRAMA MÉDICO/A DE EMPRESA

BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo A1, 18 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

BLOQUE II

TEMA 1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos Generales y Desarrollo Reglamentario

TEMA 2. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones en materia de prevención de los empresarios, trabajadores, fabricantes, importadores y suministradores.

TEMA 4. Consulta y participación de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Órganos de representación especializada en la administración pública. Competencias y facultades. Garantías y sigilo

TEMA 5. Organización de la prevención. Modalidades de organización: Servicios de Prevención.

TEMA 6. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

TEMA 7. Organización de las unidades de vigilancia de la salud en los servicios de prevención

TEMA 8. Vigilancia de la salud: concepto y marco normativo. Objetivos y características de la vigilancia de la salud. Actividades en vigilancia de la salud: individual y colectiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica de los trabajadores: estructura y contenidos.

TEMA 9. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Concepto. Elementos integrantes. Sistema de Gestión de la Prevención de riesgos laborales.

TEMA 10. La evaluación de riesgos: definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. Planificación de la actividad preventiva

TEMA 11. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Principios de acción preventiva.

TEMA 12. Organización de los primeros auxilios en la empresa: Concepto y fundamento legal. Material y locales de primeros auxilios. Personal encargado. Eslabones de la cadena de socorro. Valoración de la persona accidentada. Reanimación cardiopulmonar básica y DEA

TEMA 13. Valoración del riesgo laboral durante el embarazo y la maternidad. Prestación de riesgo por embarazo. Adaptación del puesto. Medidas preventivas y riesgos específicos.

TEMA 14. Patología laboral por exposición a vibraciones mecánicas. Normativa aplicable. Manifestaciones clínicas sobre el organismo. Prevención y vigilancia de la salud.

TEMA 15. Tuberculosis pulmonar. Concepto. La cadena epidemiológica de transmisión. Manifestaciones clínicas, diagnóstico y prevención. Identificación del personal potencialmente expuesto y estudio de los contactos.

TEMA 16. Hepatitis B: Concepto. La cadena epidemiológica de transmisión. Manifestaciones clínicas, diagnóstico y prevención.

TEMA 17. Tétanos: Concepto. La cadena epidemiológica de transmisión. Manifestaciones clínicas, diagnóstico y prevención.

TEMA 18. Gripe: Concepto. La cadena epidemiológica de transmisión. Manifestaciones clínicas, diagnóstico y prevención.

TEMA 19. Legionelosis: Concepto. La cadena epidemiológica de transmisión. Manifestaciones clínicas y diagnóstico. Criterios higiénicos sanitarios para su prevención y control: Normativa aplicable.

TEMA 20. Dermatitis profesionales: Concepto. Principales fuentes de exposición. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico y prevención

TEMA 21. Cáncer cutáneo de origen profesional: definición. Agentes y actividades de riesgos. Formas y manifestaciones clínicas. Pruebas diagnósticas. Medidas preventivas.

TEMA 22. Vacunación en el medio laboral. Aspectos legales. Clasificación de las vacunas.

TEMA 23. El accidente de trabajo. Definición legal y técnica. Notificación. La investigación de los accidentes de trabajo.

TEMA 24. La enfermedad profesional: Concepto. Clasificación. Legislación aplicable. Notificación. El periodo de observación y el cambio de puesto de trabajo por enfermedad profesional.

TEMA 25. El aseguramiento de las contingencias profesionales. Las Mutuas colaboradoras con la seguridad social: definición y objeto. Contingencias aseguradas: cobertura y prestaciones.

TEMA 26. Incapacidad temporal. Concepto, requisitos, prestaciones, duración y valoración médica.

TEMA 27. Incapacidad permanente. Concepto, clases, prestaciones. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones de Incapacidad permanente. Lesiones permanentes no invalidantes.

TEMA 28. Discapacidad y trabajo. Valoración del riesgo laboral. Adaptación del puesto de trabajo. Los servicios de valoración y orientación de la discapacidad y su relación con el servicio de prevención.

- TEMA 29. Factores psicosociales en el trabajo: Síndrome de burnout y el hostigamiento psicológico (mobbing).
- TEMA 30. Estrés laboral: concepto, factores moduladores, respuesta al estrés, consecuencias para la empresa y para el individuo. Evaluación y prevención.
- TEMA 31. Patología laboral por exposición a ruido. Normativa aplicable. Exploración clínica y funcional del oído. Clasificación de las hipoacusias. Diagnóstico. Manifestaciones clínicas y diagnóstico. Medidas preventivas.
- TEMA 32. Detección, valoración y manejo de las personalidades conflictivas en el medio laboral. La reinserción y el manejo del paciente psiquiátrico en el medio laboral.
- TEMA 33. Residuos sanitarios: concepto, clasificación y gestión de residuos.
- TEMA 34. Estadística aplicada a salud laboral. Memoria anual
- TEMA 35. Planes de emergencia y autoprotección. Normativa. Definición. Objetivos. Características. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación.
- TEMA 36. Organismos internacionales y nacionales con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo.

BLOQUE III

- TEMA 1. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Agentes biológicos.
- TEMA 2. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Pantallas de visualización de datos.
- TEMA 3. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Plaguicidas.
- TEMA 4. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Manipulación manual de cargas.
- TEMA 5. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Posturas Forzadas.
- TEMA 6. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Movimientos repetitivos del miembro superior.
- TEMA 7. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Neuropatías.
- TEMA 8. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Ruido.
- TEMA 9. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Dermatitis profesionales.
- TEMA 10. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: Asma laboral.
- TEMA 11. Protocolo para la vigilancia sanitaria específica del adenocarcinoma de fosas nasales y senos paranasales en personas trabajadoras expuestas a polvo de madera
- TEMA 12. Vigilancia de la salud trabajadores sector agrario.
- TEMA 13. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: agentes citostáticos
- TEMA 14. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: alveolitis alérgica extrínseca.
- TEMA 15. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: amianto.
- TEMA 16. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: cloruro de vinilo monómero.
- TEMA 17. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: óxido de etileno.
- TEMA 18. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: plomo
- TEMA 19. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: radiaciones ionizantes.
- TEMA 20. Protocolo específico de la vigilancia de la salud de los trabajadores: silicosis y otras neumoconiosis
- TEMA 21. El trabajo a turnos y nocturno. Definición. Efectos sobre la salud. Prevención. Vigilancia de la salud
- TEMA 22. Responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Tipos y sanciones. Responsabilidad empresarial y de los trabajadores. Otras medidas de carácter no sancionador.
- TEMA 23. Seguridad en el trabajo. Concepto. Técnicas de seguridad. Las normas de seguridad: utilidad, clasificación y características.
- TEMA 24. Higiene industrial: concepto, objetivos y relación con la medicina del trabajo. Ramas de la higiene industrial. Riesgos higiénicos en el medio laboral. Evaluación. Indicadores de exposición.
- TEMA 25. Ergonomía. Concepto. Procedimientos para la evaluación de los riesgos ergonómicos. Diseño del puesto de trabajo
- TEMA 26. Psicología aplicada: concepto. Factores de riesgo psicosocial: concepto, clases, principales riesgos psicosociales y metodología de evaluación.
- TEMA 27. Medicina del trabajo. Competencias del especialista en medicina del trabajo. El acto médico en medicina del trabajo: confidencialidad, secreto profesional y el consentimiento informado. Responsabilidades del médico del trabajo. La certificación de la aptitud médica.
- TEMA 28. Equipos de protección individual: definición. Obligaciones generales de empresarios y trabajadores. Criterios para su elección y empleo. Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento. Listado de equipos de protección individual.
- TEMA 29. Epidemiología e investigación en salud laboral.
- TEMA 30. El Síndrome del Edificio Enfermo: definición y características. Factores de riesgo. Efectos sobre la salud: manifestaciones clínicas y diagnóstico.
- TEMA 31. Protección de datos personales. Normativa vigente. Disposiciones generales y principios de protección de datos. Derechos de las personas. Garantía de los derechos digitales.
- TEMA 32. La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios y definiciones legales; el derecho de información sanitaria y el derecho a la intimidad. El consentimiento informado. La historia clínica.
- TEMA 33. Las drogodependencias en el medio laboral. Conceptos generales. Factores de riesgo e indicadores. Clasificación de las drogas según sus efectos sobre el sistema nervioso central. Efectos para la salud y su repercusión en las organizaciones. Programas de intervención: prevención, tratamiento y rehabilitación.

TEMA 34. Promoción de la salud en el lugar de trabajo. Educación para la Salud. Promoción de la salud en el medio laboral. Programas de empresas saludables.

TEMA 35. Alcoholismo y prevención del tabaquismo en el medio laboral.

TEMA 36. Procedimiento de actuación del Servicio de Prevención ante trabajadores especialmente sensibles.

A N E X O FUNCIONES

MÉDICO/A DE EMPRESA

MISIÓN

Atender y vigilar la salud de los empleados, aplicando acciones preventivas y de valoración colectiva de la salud de acuerdo a la legislación laboral y sanitaria para evitar la aparición de patologías profesionales, reducir el número y gravedad de los accidentes, facilitar las prestaciones sanitarias y en general mejorar los niveles de salud de los trabajadores.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las propias de su titulación
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de su trabajo
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en el desarrollo de la política preventiva de la Diputación mediante la participación en la programación de las actividades del servicio y en la elaboración de normas y procedimientos internos de gestión.
- Realizar reconocimientos médico-laborales: programar el calendario de reconocimientos, realización de reconocimiento y pruebas complementarias, elaboración de informe médico al trabajador sobre resultados obtenidos, dictamen de aptitud a la empresa.
- Divulgar la medicina preventiva: programación y desarrollo de campañas de vacunación, coordinar programas de prevención contra el cáncer y otras patologías llevadas a cabo en colaboración con la Mutua y Clínicas privadas.
- Formar e informar sobre temas de salud: participar en la planificación de cursos, elaboración del temario e impartición de las clases, elaboración y difusión de documentación, folletos, carteles, etc., información personalizada a los trabajadores en el transcurso de la visita médica.
- Coordinar la asistencia médica de los trabajadores accidentados: primera asistencia y cura de urgencias, tramitación de documentación relacionada en el protocolo de accidentes, asesoramiento y supervisión de la asistencia efectuada por Mutua y otros Centros.
- Organizar los primeros auxilios de la empresa: participar en los planes de emergencia y evacuación, dotación y reposición de botiquines en los centros de trabajo, planificar la formación del personal que integra los equipos de intervención.
- Realizar el seguimiento y control facultativo de las bajas médicas: recepción y tramitación de los partes de baja, recabar diagnóstico, duración probable y otros datos de interés médico y adtvo., colaborar con la Inspección Médica en el seguimiento de bajas y procesos de jubilación por incapacidad.
- Participar en el Comité de Seguridad y Salud: informar sobre la planificación y desarrollo de actividades médicas, informar y asesorar en las propuestas de readaptación por problemas de salud, asesorar sobre cualquier otro asunto relacionado con la especialidad.
- Realizar el estudio estadístico sobre: absentismo médico, investigación de accidentes y enfermedades profesionales, resultados de vigilancia de la salud, actividades preventivas y asistenciales.
- Crear modelos de documentación de carácter interno; elaboración de programas, memoria anual de actividades; elaborar informes solicitados por la empresa, los empleados o sus representantes; elaboración, archivo y documentación relacionada con la actividad médica (evaluaciones de riesgos, medidas preventivas propuestas, reconocimientos médicos y actividades asistenciales, relación de patologías profesionales y diagnóstico de salud de la empresa).
- Manejar programas informáticos: preven c/s de informática médica (introducción, consulta, recabo de informes sobre la actividad médica y asistencial), programas específicos de protocolos médicos, Word, Excel, Power Point y otros de gestión interna.
- Otras actividades: asistencia a reuniones de trabajo fuera del centro, atender visitas para asesoramiento e información a empleados, responsables jerárquicos y representantes de los trabajadores, atender visitas y facilitar información y documentación requerida por personal técnico delegado por la administración laboral y sanitaria en el ejercicio de sus funciones.

En Almería, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.